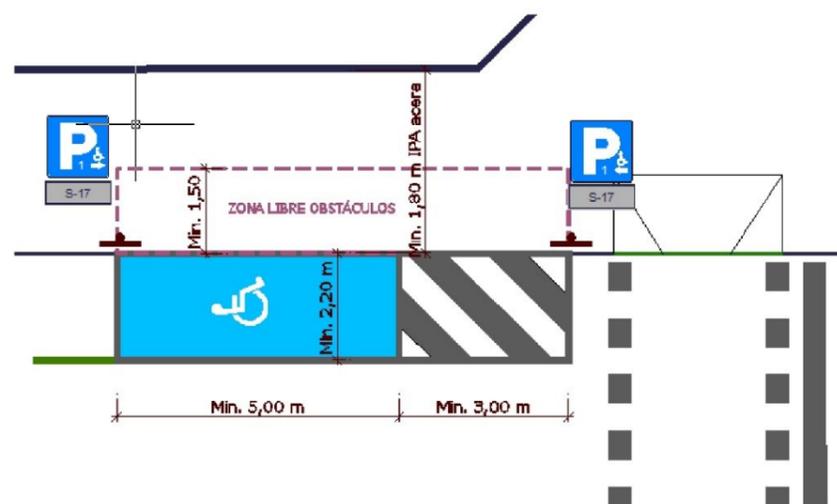


➤ DISPOSICIÓN Y DIMENSIONES EN LÍNEA:

- Dimensión mínima de 5,00 m de longitud × 2,20 m de ancho.
- Zona libre de obstáculos para aproximación y transferencia posterior, cuya anchura será igual a la de la plaza y su longitud de, al menos, 3,00 m.
- Zona sin obstáculos de igual longitud que la plaza con su zona de aproximación y transferencia y un ancho de 1,50 m sobre la acera lateral.



Plaza de aparcamiento Zona de transferencia trasera

➤ NORMATIVA DE APLICACIÓN

- **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- **Guía de Recomendaciones para la aplicación de la Orden Ministerial TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- **DECRETO 13/2007**, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- **Manual de accesibilidad** para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid



Oficina de
Accesibilidad

DISEÑO DE LAS PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) EN LA CIUDAD DE MADRID

➤ ¿QUÉ ES UN ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PMR?

Es una plaza destinada al aparcamiento de vehículos para personas con discapacidad con movilidad reducida o con una agudeza visual en el mejor ojo igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos y que dispongan de la correspondiente tarjeta de estacionamiento.

El diseño de estas plazas se regula en el artículo 35 de la **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

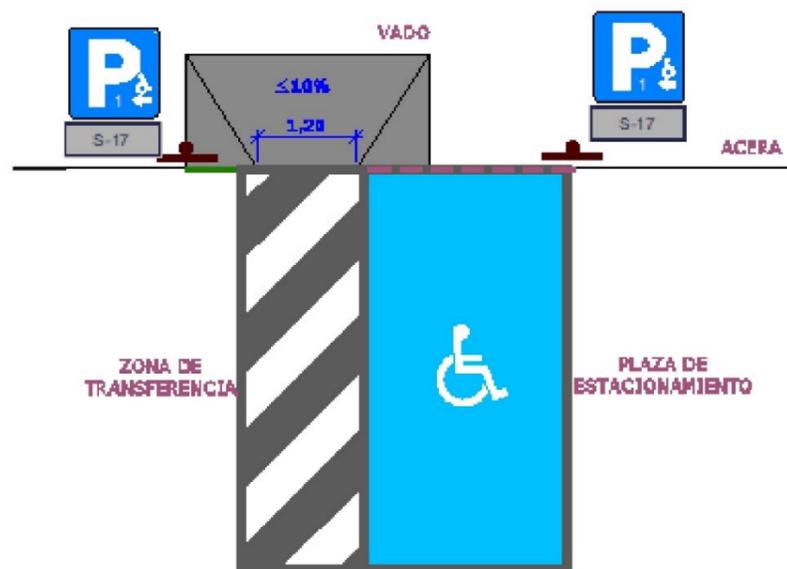
➤ RATIO:

Mínimo 1 / 40
Ratio plazas PMR en relación con estacionamiento general



Las plazas reservadas para PMR se caracterizan por:

- Tener la superficie de estacionamiento del vehículo pintada, con acabado antideslizante, de azul con el símbolo de accesibilidad, si no hay condicionantes de tipo histórico-artístico, medioambiental, o de otra índole, que lo desaconsejen.
- Disponer de una zona de transferencia para que la persona pueda salir de forma cómoda y segura,
- Tener un acceso desde la plaza hasta el itinerario peatonal, que normalmente se realiza a través de una rampa, exenta de obstáculos y con un ancho mínimo libre de paso desde el que se accede a la calzada de 1,20 m.
- Estar señalizadas verticalmente con el símbolo de accesibilidad y esta señalización no puede invadir el itinerario peatonal.
- Estar ubicadas en superficies horizontales o de escasa pendiente lo más próximas posible a los puntos de cruce y zonas de interés.



➤ DISPOSICIÓN Y DIMENSIONES EN BATERÍA:

- Dimensión mínima de 5,00 m de longitud \times 2,20 m de ancho.
- Zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m. Podrá compartirse entre dos plazas contiguas.
- Zona sin obstáculos, de igual ancho que la plaza y una profundidad de 3,00 m sobre la acera posterior.

